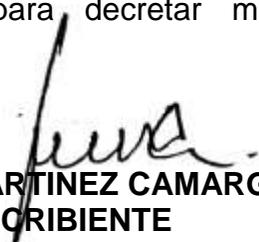




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito

Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2022-00189-00.
Demandante: Daniel Suarez López
Demandado: JANITH DEL SOCORRO RICO IBAÑEZ

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, junio 23 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. Decretar el embargo del vehículo de marca CHEVROLET línea LUV KB21 de placa ASF994 de propiedad de la demandada JANITH DEL SOCORRO RICO identificada con la C.C. No. 33.107.423, la cual se encuentra registrada en la Inspección Municipal de Transito y Transporte San Gil Ofíciase.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el correo electrónico de la entidad donde se encuentra registrado del vehículo a embargar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a740bcbf56f3bc69bc3941e51d8667177b39550244a5f9a4b25b90dcfb34d1**
Documento generado en 23/06/2022 02:06:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**